



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: munilomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"

RESOLUCIÓN IM N° 224/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECTIFICACION DEL INFORME DE EVALUACION Y DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION ANTERIOR N° 222/24. Y SE ADJUDICA BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA AUTORIDAD MAXIMA DE LA INSTITUCION A LA FIRMA "JEM CONSTRUCCIONES" DE MAGNO DARÍO BENÍTEZ VERA CON RUC 2341562-2. LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 15/2024 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ACCESO POSTERIOR A LA ESC. BAS. N° 286 DON PEDRO A. CARDENAS" – ID N° 448739. POR LA SUMA DE GS. 164.194.187 (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE). Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. -----

Loma Grande, 25 de octubre de 2024.-

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 25 de octubre de 2024. -----

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Licitación de (MCN) N° 15/24 - ID N° 448739 "Construcción de Empedrado acceso posterior a la Esc. Bas. N° 286 Don Pedro A. Cárdenas", se presentaron las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	Luis Estigarribia Ayala	Gs. 131.433.491
2	Magno Darío Benítez Vera	Gs. 134.593.269
3	Rolando Porfirio Amarilla Serván	Gs. 164.756.800

Que el oferente "JEM CONSTRUCCIONES" de Magno Darío Benítez Vera, cumplen con los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley Nro. 7021/22. **ADJUDICACION**, con base al informe de evaluación, la convocante adjudicara al

-1-



Jennifer S. Espinola
Secretaria General



Magno Darío Benítez Vera
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: munilomagrande@gmail.com

"Ciudad Alta, Bella y Joven"

oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el estado en término de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.-.

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Loma Grande, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR la rectificación del Informe de Evaluación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones. -----

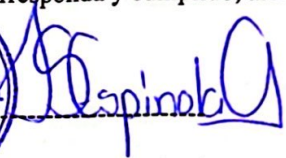
Art. 2º: DEJAR sin efecto la Resolución IM N° 222/2024 de fecha 25 de octubre de 2024.

Art. 3º: ADJUDICAR a la firma "JEM CONSTRUCCIONES" de MAGNO DARÍO BENÍTEZ VERA con RUC 2341562-2, por valor de Gs. 164.194.187 (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones ciento noventa y cuatro mil ciento ochenta y siete), la licitación de (MCN) N° 15/24 - ID N° 448739, "Construcción de Empedrado acceso posterior a la Esc. Bas. N° 286 Don Pedro A. Cárdenas".

Art. 3º: AUTORIZAR la firma del contrato con la empresa "JEM CONSTRUCCIONES" de MAGNO DARÍO BENÍTEZ VERA con RUC 2341562-2.

Art. 4º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----




Jenniferth Espínola
Secretaria General




Jose Vera Benítez
Intendente Municipal